**SECCION I**

**DEL OBJETO, PLAZO Y CARACTERISTICAS DE LA CONTRATACION**

1. Objeto

La Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, convoca a **concurso de precios** para la adquisición de protector solar y repelente, por hasta la suma de $ 1.194.000 (pesos uruguayos un millón ciento noventa y cuatro mil), de acuerdo a lo establecido en la Sección V.

2. Propuesta

La propuesta podrá presentarse por el total de uno, o ambos ítems detallados

en el siguiente cuadro:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ítem** | **cantidad hasta\*** | **envase ml** | **descripción** |
| **1** | 1500 u | 180-250 | Protector solar factor 50 |
| **2** | 800 u | 160-200 | Repelente en aerosol con 25% DEET (Dietil meta toluamida) |

\*Las cantidades indicadas son estimativas a los solos efectos de la comparación de las ofertas.

**3. Plazos**

3.1 El plazo para la ejecución del contrato será de **6 (seis) meses** a partir de la notificación de la emisión de la primera orden de compra, la que deberá emitirse dentro de los treinta días siguiente a la notificación de la adjudicación.

3.2 La Administración podrá emitir órdenes de compra parciales. El plazo para el cumplimiento de las órdenes será de 72 horas hábiles a partir del día siguiente a su emisión.

4. Aumento o reducción de la contratación

Se regirá según lo dispuesto en el artículo 74 de TOCAF.

5. Consultas

Las consultas que tengan que ver con el presente pliego se presentarán por correo electrónico**: dnv.proveeduria@mtop.gub.uy**, Rincón 575, piso 7, Departamento Proveeduría, hasta el **quinto día hábil anterior** a la apertura.

6. Apertura de las propuestas

6.1 Las ofertas se presentarán exclusivamente a través del sitio www.comprasestatales.gub.uy, hasta el día y la hora publicados.

6.2 Los interesados podrán fundadamente, a exclusivo criterio de la Administración, solicitar prórroga para la apertura de ofertas.

La misma se presentará por escrito por correo electrónico: **dnv.proveeduria@mtop.gub.uy**, hasta el **quinto día hábil anterior** a la apertura, y será resuelta a exclusivo juicio de la Administración.

7. Pliego de condiciones particulares

El pliego de condiciones particulares está disponible en la página web de compras estatales.

9. Exención de responsabilidad

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, sin generar derecho alguno a los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnización por daños y perjuicios.

**SECCION II**

**DE LOS PROPONENTES**

1. **Condiciones que deben reunir los proponentes**

1.1 Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos, y adjuntar a la propuesta la información solicitada a continuación:

* Acreditar fehacientemente haber suministrado bienes similares a los licitados, a empresas públicas o privadas.
* Constituir domicilio, domicilio electrónico y fax a los efectos del llamado y actos posteriores a la misma.
* Formulario de identificación del oferente.
* Inscripción en el **RUPE** (Decreto 155/013). Los estados admitidos para aceptar oferta de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO. A efectos de la adjudicación, el oferente seleccionado, deberá haber adquirido el estado de “ACTIVO” Se inscribe el proveedor vía Internet, información en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).
* Todos los datos al momento de la apertura de ofertas deberán estar actualizada.
* **Recibo correspondiente a la entrega de muestras de los artículos ofertados, ítem 1 y 2.**
* Certificado de habilitación MSP, Departamento de Alimentos, Cosméticos y Domisanitarios.

**Los documentos e información se subirán a la página web junto con la oferta**

**en formato pdf**

1.2 La Administración podrá solicitar información ampliatoria y fehaciente sobre la información y requisitos establecidos.

**SECCION III**

**DE LAS NORMAS Y DOCUMENTOS**

**1. Normas que rigen esta contratación**

* Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, TOCAF.
* Decreto 155/013, de 21 de mayo de 2013
* Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014.
* Ley 16.134 de 24/9/990, artículo 8.
* Ley 17.243 de 29 de junio de 2000, artículo 27.
* Ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del poder público, corrupción).
* Ley 17.904, artículo 13.
* Ley 17.957, concordantes y modificativas, Ley 18.244 de 27 de diciembre de 2007.
* Ley 18.098 de 12 de enero de 2007.
* Ley 19.889, de Urgente consideración – LUC, de 9 de julio de 2020, en lo aplicable.
* Pliego único de bases y condiciones generales para los contratos a celebrarse por parte de las Administraciones Públicas.
* Enmiendas y aclaraciones que se efectúen por la Dirección Nacional de Vialidad, mediante aviso escrito, durante el plazo del llamado a concurso de precios.
* La propuesta formulada por el oferente.
* Leyes, decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo vigentes a la fecha de la apertura del llamado.

###### SECCION IV

**DE LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION**

1. Presentación de las propuestas

1.1 Se presentará una única propuesta por oferente. Las propuestas deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y tachaduras salvadas en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u obscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta. La primera hoja de la propuesta deberá expresar en forma sucinta el monto de la oferta.

Su texto se ajustará al siguiente modelo:

*Montevideo, ... de ........... de 20...*

*Sr. Director Nacional de Vialidad*

### ... quien suscribe, domiciliado a los efectos legales en la calle ... Nº ... de la ciudad de ..., se compromete, sometiéndose a las Leyes y Tribunales del país, con exclusión de todo otro recurso, a ejecutar la totalidad del contrato para la Adquisición de protector solar y repelente, de acuerdo con las Especificaciones y Pliegos correspondientes, por los siguientes precios unitarios (indicar precios con letras y números por cada uno de los ítems indicados en el cuadro) por lo que resulta un total que aparece en el cuadro resumen que se adjunta. Se adjunta además toda la información solicitada por el PEP

*Saluda atentamente, firma del oferente*

**Cuadro de Precios**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ítem** | **cantidad hasta\*** | **envase ml** | **detalle** | **Precio unitario sin imp. $** | **Total imp. inc. $** |
| **1** | 1500 | 180-250 | Protector solar factor 50 |  |  |
| **2** | 800 | 160-200 | Repelente en aerosol con 25% DEET (Dietil meta toluamida) |  |  |

\*Las cantidades indicadas son estimativas y a los efectos de la comparación de ofertas.

**2. Cotización de la propuesta**

La cotización se dará en **pesos uruguayos y/o** **dólares norteamericanos, discriminándose el costo y los tributos, si correspondieran**. Cuando no se especifique, se considerarán los tributos incluidos en el precio cotizado, así como los costos adicionales que correspondan para el cumplimiento del contrato.

**3. Información técnica**

Todos los datos indicados por el proponente **tendrán carácter de compromiso**, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta la Administración podrá rechazarlos de plano, no serán tomados en cuenta para el estudio de la misma, o en su caso se podrá rescindir el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente o adjudicatario.

3.1 Todas las ofertas deberán incluir:

* Registro del producto en Ministerio de Salud Pública, vigente.
* Ficha técnica del producto indicando componentes.

**4. Plazo de mantenimiento de las propuestas**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferen­tes por el término de **30** (treinta) días a contar desde el día siguiente a la apertura de las mismas a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administra­ción ya se hubiera expedi­do respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta, y falta de pronunciamiento de esta última, en el término de 10 (diez) días perentorios.

# **5. Comparación de las ofertas**

# 5.1 Se tomarán en cuenta aquellas ofertas que cumplan con todos los requisitos solicitados

# 5.2 La Administración podrá solicitar a cualquier oferente las aclaraciones necesarias, no

pudiendo pedir ni permitir que se modifique el contenido de la oferta.

# La Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas y Negociación, de acuerdo a lo previsto en el TOCAF.

# **Adjudicación**

# La Administración se reserva el derecho desestimar todas las ofertas, a su exclusivo juicio, sin que ello dé lugar a reclamo de naturaleza alguna por parte de los oferentes.

# La presente compra se adjudicará a la oferta que cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el presente pliego resulte la de menor precio de comparación. Se podrá asimismo adjudicar uno, alguno o todos los ítems y/o dividir la adjudicación entre los oferentes.

# La notificación de la adjudicación correspondiente al interesado perfeccionará a todos los efectos legales el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego y normas legales y reglamentarias vigentes.

# Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán que las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los pliegos y su oferta.

**7. Aumento o reducción de la contratación**

El aumento y la reducción de la contratación se regirán según lo dispuesto en el artículo 74 de TOCAF.

**8. Garantías**

No corresponde constituir garantía de mantenimiento de oferta ni de cumplimiento de contrato.

**9. Rescisión del contrato**

9.1 La Administración podrá declarar rescindido el contrato por incumplimiento total o parcial del adjudicatario, previa notificación. La rescisión se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en la ley.

9.2 Asimismo la Administración podrá declarar rescindido el contrato cuando, entre otros, se den las siguientes situaciones:

1. Declaración judicial de concurso.
2. Descuento de multas por el equivalente al 15% de la contratación.
3. Mutuo acuerdo de las partes.

9.3 La rescisión, en las situaciones enumeradas en 1 y 2 así como cualquiera otra por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración, sin perjuicio del pago de las multas correspondientes y el comunicado al Registro de Proveedores del Estado.

9.4 En estas situaciones la Administración se reserva el derecho de adjudicar al oferente siguiente, a fin de continuar con la ejecución del contrato según su conveniencia y las necesidades del servicio.

**SECCION V**

###### DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONTRATACION

**1. Elementos a adquirir**

1.1 Los oferentes podrán presentar oferta por uno o ambos ítems licitados.

1.2 Deberán presentarse muestras de cada ítem cotizado, en el Departamento Proveeduría

de la Dirección Nacional de Vialidad, sito en Rincón 575, piso 7, hasta el día hábil anterior

a la apertura de las propuestas.

Las muestras ofertadas permanecerán para su devolución, por el término de 60 (sesenta)

días contados a partir de la emisión de la primera orden de compra.

1. **Características Técnicas**
   1. Los elementos a adquirir deberán estar habilitados MSP.
   2. El rotulado debe contar con indicación de uso, composición química del producto, así como su vencimiento
   3. Los productos al ser entregados en suministros deberán tener una vida útil de al menos un año de acuerdo a lo que indique su fecha de vencimiento.
   4. Se deberá presentar una descripción técnica de los productos ofertados indicando componentes químicos y concentración de los mismos en el producto
   5. Al ser un producto químico se deberán presentar las hojas de seguridad de los mismos

**3. Recepción**

Las entregas, que se realizará en la Sección Suministros, sita en Av. Garzón 2076, serán

documentadas con remitos, quien procederá a controlar la entrega pudiendo rechazar el

material que a su juicio estime en mal estado o no se ajuste a lo pactado.

Todos los elementos se acondicionarán y/o embalarán de manera de no sufrir ningún tipo

de deterioro por golpes, u otros agentes extraños, y que permitan su correcto almacenaje.

**4. Forma de pago**

4.1 Las entregas se documentarán con remitos, y no se facturará hasta que la Administración comunique al adjudicatario su aprobación.

4.2 Habrá una única factura mensual por los bienes entregados y aprobados, dentro de cada mes, a los precios básicos del contrato.

4.3 Las facturas deberán estar conformadas por la Administración, con la fecha de recibo de la misma, requisito imprescindible para el cómputo del plazo de pago.

4.4 Los pagos se realizarán y se harán efectivos a través del SIIF, dentro de los sesenta días de recibidas las facturas de conformidad por la Administración.

**5. Ajuste de precios**

Los precios cotizados no tendrán ajuste de clase alguna.

**6 Notificaciones.**

La Administración podrá realizar todas las notificaciones, comunicados, órdenes de servicio, u otros, en el domicilio legal y/o electrónico constituido por el contratista en la oferta.

**7 Sanciones**

La Administración podrá proponer o disponer, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta dos o más de ellas:

* Apercibimiento
* Comunicación y/o suspensión del Registro Único de Proveedores del Estado
* Eliminación del Registro Único de Proveedores del Estado
* Publicaciones en la prensa indicando este incumplimiento

**ESTE FORMULARIO DEBE COMPLETARSE A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA LEGIBLE**

**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

**CONCURSO DE PRECIOS Nº 35/2023**

**PERSONA FISICA** (nombres y apellidos completos)

**PERSONA JURÍDICA** (denominación de la sociedad)

**En caso de diferir, nombre comercial del oferente**

**Cédula de identidad o R.U.C.**

**DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN**

Calle: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Nº: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ciudad o Localidad: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_País: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Teléfono N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Fax N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**En caso de tratarse de una persona jurídica**, deberán indicarse los nombres y apellidos completos y números de cédulas de identidad de **todos** los administradores, directores y/o apoderados que tengan facultades para representar a la misma.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombres** | **Apellidos** | **Cédula de Identidad** |
|  |  |  |
|  |  |  |

**Declaro estar: 1) en INGRESO o ACTIVO en el RUPE (marque lo que corresponda), y 2) en condiciones legales de contratar con el Estado.**

**FIRMA/S: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**ACLARACION DE FIRMA/S: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**